Elección de vocero, socializar cronograma fase análisis, informaciones generales

Elección de vocero, socializar cronograma fase análisis, informaciones generales, respuesta a dudas e inquietudes.

En esta sesión se Procederá a realizar la elección de vocer@ de la ficha, socializar el cronograma fase análisis, ampliar información relacionada con el programa y se resolverán dudas e inquietudes.

Recomendaciones para se vocero de ficha en el Sena

Recomendaciones para se vocero de ficha en el Sena

Para ser un vocero de ficha en el SENA, se recomienda seguir ciertas recomendaciones que pueden facilitar el desempeño de este rol. Aquí hay algunas recomendaciones clave:

Postulación: Ser postulado por los aprendices del mismo programa de formación es un requisito fundamental.

Disponibilidad: Tener disponibilidad para trabajar en equipo con el grupo de aprendices y la comunidad educativa.

Liderazgo: Demostrar cualidades y capacidades de liderazgo, así como una actitud crítica, proactiva y constructiva.

Responsabilidad: Cumplir con las responsabilidades como vocero de ficha, promoviendo la participación de los aprendices en actividades de formación y complementarias.

Educación SENA: Mantener su condición de vocero por un mínimo de seis meses.

Estas recomendaciones son esenciales para asegurar un desempeño efectivo y representativo en el contexto del SENA.

Requisitos y condiciones para ser vocero

CAPÍTULO II.
DERECHOS DEL APRENDIZ SENA.
Artículo 5o. Derechos del aprendiz SENA

21. Participar en el proceso de elección del representante de aprendiz SENA, para elegir o ser elegido, por medio de la postulación voluntaria o votación para la elección de representante o vocero de los aprendices en las diferentes instancias, de acuerdo con los requisitos, el presente reglamento y el procedimiento establecido por el SENA.

Para ser vocero de grupo en el SENA, se requiere que los aprendices sean postulados por sus compañeros del mismo programa de formación. Además, deben tener disponibilidad para trabajar en equipo, conocer y aplicar los temas de inducción, demostrar interés por su cumplimiento, actuar de acuerdo con el reglamento, tener buenas relaciones interpersonales, y demostrar cualidades y capacidades de líder. Es importante mencionar que los voceros deben cumplir con las responsabilidades como vocero de programa y no descuidar las obligaciones del proceso de aprendizaje.

Requisitos y condiciones para ser vocero

Artículo 7o. Representatividad de los aprendices

Es una estrategia institucional, siendo un ejercicio democrático, participativo, plural y flexible que permite la participación libre y espontánea de los aprendices en formación laboral o tecnológica, para responder adecuadamente a las necesidades de las poblaciones, fortaleciendo el bienestar integral de los aprendices.

La representatividad se materializa mediante tres rutas: 1. Elección de representantes de aprendices de los centros de formación por jornada y modalidad, esta estrategia permite elegir y ser elegido mediante voto.

2.Elección de voceros de grupos de formación.

3. Elección de voceros de las poblaciones identificadas con enfoque diferencial en cada centro de formación.

La elección de representantes y voceros se realizará de conformidad con la reglamentación que expida la Dirección de Formación Profesional, dando cumplimiento a los principios orientadores expresados en este acuerdo.

La elección los representantes de los aprendices, deberá realizarse en el mes de septiembre e iniciarán su rol de representatividad una vez sean elegidos.

Representantes en los centros de formación:

Un (1) representante de jornada diurna en un centro de Formación
Un (1) representante de jornada nocturna en un centro de Formación
Un (1) representante de jornada madrugada en un centro de Formación
Un (1) representante de jornada mixta en un centro de Formación
Un (1) representante de jornada fin de semana en un centro de Formación
Un (1) representante de modalidad virtual en un centro de Formación
Un (1) representante de modalidad a distancia en un centro de Formación

Requisitos y condiciones para ser vocero

Voceros:
Un (1) Vocero por grupo de formación en cada centro de formación.
Un (1) Vocero aprendiz indígena en un centro de formación.
Un (1) Vocero aprendiz de la comunidad NARP en un centro de formación.
Un (1) Vocero aprendiz de la comunidad LGTBIQ+ en un centro de formación.
Un (1) Vocero aprendiz Campesino en un centro de formación.
Un (1) Vocero aprendiz con Discapacidad en un centro de formación.
Una (1) Vocera aprendiz Mujer en un centro de formación.

Requisitos y condiciones para ser vocero

Artículo 48. Equipos encargados de la valoración de las medidas y sanciones.
Para garantizar el debido proceso del aprendiz, se tendrán dos equipos encargados de revisar, analizar y documentar la falta cometida por el aprendiz, sugiriendo a las instancias decisorias las sanciones a adoptarse.
Estos equipos son:

i) El equipo ejecutor del grupo de programa de formación y,
ii) El equipo que conforma el Comité de evaluación y seguimiento del Centro de formación.

1. Equipo ejecutor del grupo programa de formación. Este equipo tiene como objetivo velar por el adecuado desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices durante su etapa lectiva, productiva, es el equipo encargado de analizar y aplicar medidas formativas académicas o disciplinarias para los aprendices del grupo y remitir por incumplimiento de medidas formativas al comité de evaluación y seguimiento el caso del aprendiz, para su valoración.
El equipo ejecutor está conformado por los Instructores de las competencias del programa, asignados *a* la formación y contará con la participación del **aprendiz vocero del grupo**. Para el caso de la formulación de planes de mejoramiento disciplinarios, el equipo ejecutor del grupo se podrá apoyar en el coordinador académico del centro o quien este designe. En caso de que el aprendiz sea el vocero del grupo el representante de los aprendices del centro y de la jornada asumirá esta responsabilidad.

Requisitos y condiciones para ser vocero

2. **Comité de evaluación y seguimiento.** En cada Centro de Formación Profesional Integral o de los lugares en los que se oferten programas de formación SENA, se conformará el comité de evaluación y seguimiento, como equipo para recomendar las medidas sancionatorias y las que se deriven de las novedades a aplicar a los aprendices. Las recomendaciones que surjan de este Comité deben ser entregadas en medio escrito a la Subdirección del Centro de Formación para su decisión.

Este Comité debe estar conformado mínimo por los siguientes integrantes quienes tendrá voz y voto:

a) Un Instructor del programa de formación, en representación del equipo ejecutor del grupo del programa que será designado por el subdirector del Centro.

b) El Coordinador de Formación del Centro o quien este designe.

c) El Coordinador Académico o quien este designe, quien realiza citación al comité y acta respectiva.

Los siguientes integrantes quienes tendrá voz y no voto:

a) El representante de los aprendices de Centro de formación de la respectiva modalidad del programa, en su ausencia el suplente.

b) <u>El aprendiz vocero del grupo de formación.</u>

Requisitos y condiciones para ser vocero

Funciones de los Voceros de Aprendices SENA

Introducción a los Voceros SENA- Importancia de la Representación

Definición de Voceros. La representación a través de voceros es crucial para asegurar que las voces de los aprendices sean escuchadas. Facilita la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones, promoviendo un ambiente educativo más inclusivo y democrático.

Los voceros SENA son representantes elegidos por los aprendices para comunicar sus inquietudes y necesidades. Son responsables de expresar las opiniones del grupo, actuando como intermediarios entre los estudiantes y la administración.

GUÍA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y VOCEROS DE APRENDICES Y VOCEROS DE ENFOQUE DIFERENCIAL

Guía GFPI-G-050

Voceros de Enfoque Diferencial

Definición y Propósito

Los voceros de enfoque diferencial son representantes designados para asegurar que las voces de todos los aprendices, especialmente de aquellos en situaciones de vulnerabilidad, sean escuchadas en el SENA. Su propósito es promover la equidad y garantizar la inclusión de todos los sectores de la comunidad estudiantil.

Inclusividad en la Representación.

Proceso Electoral para Voceros.

La inclusividad en la representación asegura que todas las voces sean escuchadas, promoviendo un entorno donde cada aprendiz, independientemente de su origen, tenga la oportunidad de participar activamente. Los voceros trabajan para derribar barreras y fomentar la participación de grupos históricamente marginados.

Funciones Específicas

Elección de vocero de grupo

8. Elección de voceros de grupo

8.1 Requisitos para ser voceros de grupo

El aprendiz que desee postularse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Estar activo en su programa de formación en etapa lectiva (estado de inducción o de formación) y debe pertenecer al grupo al que represente.

B. Postularse o dar su consentimiento para ser postulado, por los aprendices del mismo grupo del programa de formación.

C. Tener disponibilidad, cuando se requiera, para trabajar en equipo, con el representante de centro de formación profesional integral (según modalidad y jornada) y con los demás

Requisitos y condiciones para ser vocero

integrantes de la comunidad educativa, en la medida que pueda dar cumplimiento a sus obligaciones académicas en su jornada de formación

8.2 Procedimiento para la elección de vocero de grupo

La elección de los voceros se realizará de la siguiente forma:

A. La elección se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de inicio del programa de formación.

B. El proceso debe estar acompañado por el instructor del grupo o el instructor delegado.

C. Esta elección se realizará en el ambiente de aprendizaje, se postularán los aprendices que deseen ser candidatos y se realizará votación por los candidatos, no se puede votar por el mismo candidato dos veces.

D. Será elegido, vocero principal el aprendiz candidato que cuente con mayoría de votos y el segundo con la mayor votación será el vocero suplente, en caso de empate se definirá por sorteo. De esta reunión debe quedar acta.

E. Las evidencias que sustentan la elección de los voceros se gestionarán de acuerdo con lineamientos emitidos por el comité electoral del centro de formación.

Requisitos y condiciones para ser vocero

8.3 Periodo de representación Vocero de grupo

El periodo de representación de los aprendices voceros de grupo electos, será hasta la finalización de su etapa lectiva.

8.4 Responsabilidades de los voceros de grupo

Los voceros de grupos de aprendices tendrán las siguientes responsabilidades:

A. Participar en las estrategias de fortalecimiento de liderazgo que se convoquen desde el centro de formación profesional integral o Regional.

Requisitos y condiciones para ser vocero

B. Promover la participación de los aprendices en las diferentes actividades que aborden en su proceso formativo, así como en las que programe el centro de formación profesional integral para el desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

C. Asistir y participar activamente, cada vez que sea citado, en los comités de evaluación y seguimiento, acompañamiento formativo, o disciplinario de su grupo.

D. Participar con los demás voceros y el (los) representante (s) del centro de formación profesional integral, en la formulación y realización de actividades, servicios y proyectos que beneficie a los aprendices que representa.

E. Invitar a los integrantes de su grupo, para que el proceso formativo se desarrolle de forma armónica y de diálogo directo con los actores vinculados a la formación.

F. Actuar como canal de comunicación e interlocutor entre los estamentos de la Comunidad Educativa SENA y los aprendices de su grupo.

G. Ser parte activa y garante del proceso electoral de aprendices representantes y los voceros de enfoque diferencial

H. Estar atento a sus compañeros y alertar si alguno se encuentra en riesgo de deserción activar la ruta con el instructor o con el Coordinador misional para que designe a algún profesional que tenga funciones del PNIBA.

Requisitos y condiciones para ser vocero

La participación como vocero de grupo no lo exime de las responsabilidades de su formación profesional integral según rutas de aprendizaje.

8.5 Revocatoria de la designación de los voceros de grupo

Los voceros de grupo serán relevados de la representación por sus compañeros de grupo, en caso de incumplimiento de sus responsabilidades, por falta(s) académica(s) o disciplinaria(s) contempladas en el reglamento del aprendiz acuerdo 009 de 2024, por postularse como candidato

Requisitos y condiciones para ser vocero

a representante de los aprendices por el centro de formación profesional integral, por renuncia voluntaria o por decisión mayoritaria del grupo que representa

8.6 Procedimiento para la revocatoria del vocero de grupo

Los voceros de grupo podrán ser revocados de su responsabilidad a través del mismo mecanismo por el que fueron elegidos y el procedimiento que se atenderá será el siguiente:

A. La revocatoria podrá ser solicitada en el centro de Formación, en un formato que estará dispuesto para ello en la página de compromISO SENA, para dicho fin es necesario presentar:

- ✓ Un documento con la motivación sustentada.
- ✓ Las firmas de los aprendices del grupo, que deberán ser superiores o iguales a la mitad más uno de los votos obtenidos en las elecciones por el vocero que se pretende revocar.
- ✓ El comité electoral del centro de formación, en máximo tres (3) días hábiles, después de que se presente la revocatoria deberá aprobar o rechazar la solicitud de proceso de revocatoria.

Requisitos y condiciones para ser vocero

B. Una vez agotado lo anterior, el Centro de formación, notificará a la persona cuya representación pretende revocarse y a quienes realizaron la solicitud, en un plazo de dos (2) días hábiles. A sumirá el suplente.

C. Si la mitad más uno de los votantes elige “sí” a la pregunta de si desea revocar el vocero, la revocatoria operará y quedará como vocero el suplente.

En cualquier caso, la cantidad de votos positivos o negativos al respecto de la revocatoria no podrá ser inferior al 50% de los votos totales con los que el representante ganó en las elecciones generales.

Si la revocatoria prosperara, se procederá a remover el vocero de su cargo mediante acta en donde quede la constancia de lo sucedido.

Requisitos y condiciones para ser vocero

8.7 Suplencia de vocero de grupo

En caso de que se requiera suplir o remover al vocero de grupo el vocero suplente asumirá las responsabilidades de vocero principal. La suplencia durará el tiempo que le faltaba al vocero principal para concluir el periodo. Si no hay vocero suplente, se desarrollará una nueva votación con los aprendices del grupo para elegir nuevo vocero y suplente de la misma forma que se realizó inicialmente, de esta reunión debe quedar un acta.

Requisitos y condiciones para ser vocero

9. Elección de vocero de enfoque diferencial

Los voceros de enfoque diferencial serán: Vocero de aprendices con discapacidad, vocero de aprendices NARP, Vocero de aprendices indígenas, voceros de aprendices LGBTIQ+, vocero de aprendiz mujer, vocero de aprendiz campesino.

9.1 Requisitos para ser Vocero con enfoque diferencial

El aprendiz que desee postularse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Estar activo en su programa de formación en etapa lectiva (estado de inducción o de formación) y debe pertenecer a la población que represente.

B. Postularse o dar su consentimiento para ser postulado, por los aprendices de la población con la que se autorreconocen.

C. Tener disponibilidad, cuando se requiera, para trabajar en equipo, con el representante de centro de formación profesional integral (según modalidad y jornada) y con los demás integrantes de la comunidad educativa, en la medida que pueda dar cumplimiento a sus obligaciones académicas en su jornada de formación.

Requisitos y condiciones para ser vocero

9.2 Procedimiento para la elección de vocero enfoque diferencial

La elección de los voceros se realizará de la siguiente forma:

A. La elección se realizará en el mes de octubre de cada año.

B. El proceso debe estar acompañado por el comité electoral

C. El centro de formación reunirá a todos los aprendices que se autorreconozcan con enfoque diferencial de los diferentes enfoques en reuniones separadas es decir se hacen 6 reuniones con las siguientes poblaciones: discapacidad, NARP, indígenas, mujer, discapacidad y campesinos.

D. En esta reunión se expone que tienen la posibilidad de que un aprendiz tenga la vocería de ellos en el centro de formación y eventos nacionales. Los aprendices interesados para ser elegidos voceros enfoque diferencial deben inscribirse, en el centro de formación respectivo, para lo cual estará dispuesto un formulario de inscripción junto con una carta de intención en donde indiquen la razón por la cual quieren ser elegidos voceros de enfoque diferencial.

Requisitos y condiciones para ser vocero

E. Una vez inscritos los candidatos se señalará fecha y hora para la elección, la elección se efectuará mediante voto individual en reunión de aprendices que se autoreconocen con ese enfoque diferencial

F. Será elegido vocero de enfoque diferencial principal el aprendiz candidato que cuente con mayoría de votos y el segundo con la mayor votación será el vocero suplente, en caso de empate se definirá por sorteo. De esta reunión debe quedar acta.

G. En caso de que no presenten candidatos para la elección de voceros; el grupo registrara la decisión por medio de acta con la observación del Comité electoral.

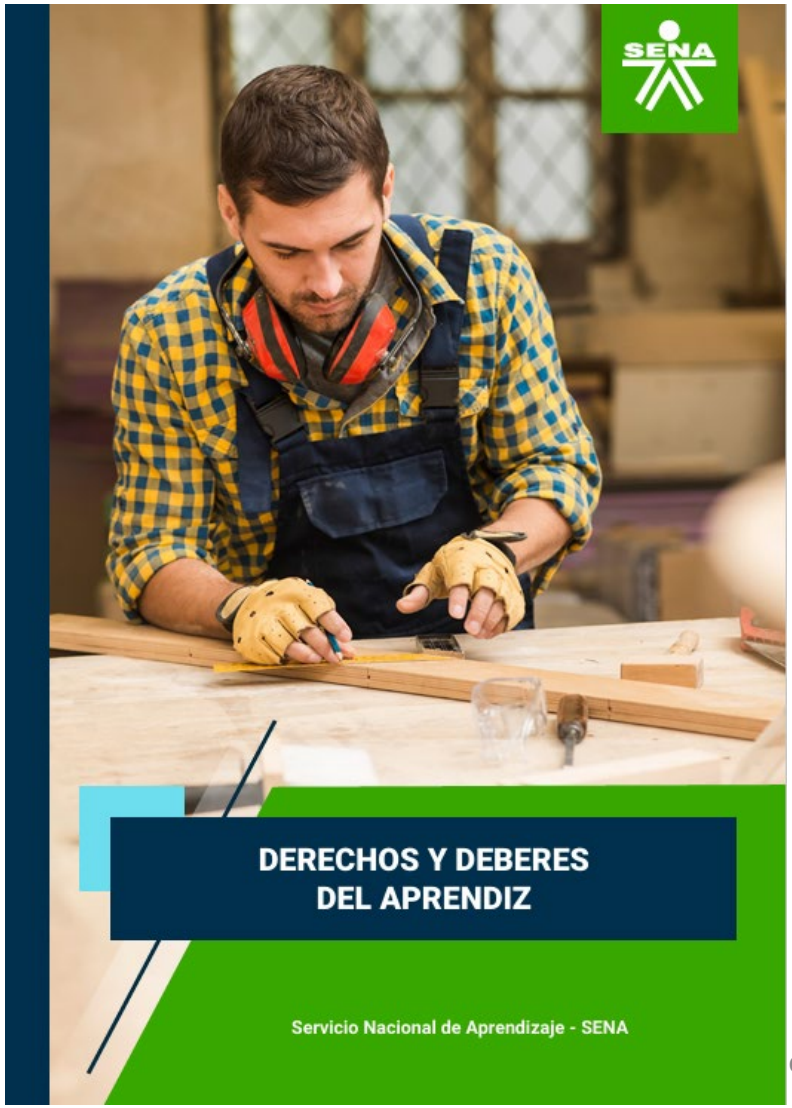
H. Las evidencias que sustentan la elección de los voceros se gestionarán de acuerdo con lineamientos emitidos por el comité electoral del centro de formación

Requisitos y condiciones para ser vocero

9.3 Periodo de Representación Voceros con Enfoque Diferencial

Los voceros de grupos de aprendices con enfoque diferencial, podrá ser hasta por un (1) año de acuerdo con la duración del programa de formación que cursa, se debe garantizar que en la acogida se presente a los voceros de enfoque diferencial y si de pronto no hay alguno de los grupos elegidos se haga este proceso con los aprendices que ingresen sin importar el mes en el que ingresen a formación.

Derechos y deberes del aprendiz.



Bibliografía

Material de formación, Imágenes y textos tomados de Zajuna, material de formación de la ficha DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA. 3466154

https://senreglamento.blogspot.com/p/de-la-representatividad-de-los-voceros.html?m=1

Reglamento del aprendiz

Deberes_y_derechos_del_aprendiz (sena.edu.co)

MANUAL ZAJUNA - APRENDIZ (sena.edu.co)

Funciones de los Voceros de Aprendices SENA by Angela Mazabel on Prezi

https://www.bing.com/search?pglt=299&q=orecomendaciones+para+se+vocero+de+ficha+en+el+sena&cvid=5921127177064adeb4d48007a62e7fc7&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBCTE0NTAyajBqN6gCCLACAQ&FORM=ANNTA1&PC=U531

Bibliografía

GUÍA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y VOCEROS DE APRENDICES Y VOCEROS DE ENFOQUE DIFERENCIAL
Guía GFPI-G-050 VERSIÓN 1



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
GUIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y VOCEROS DE APRENDICES SENA

Versión : 01
Código : GFPI-G-050
Fecha de Vigencia : 2025-02-14

PROCESO					
DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL					
GUÍA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y VOCEROS DE APRENDICES					
SISTEMA INEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

GRACIAS

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Líneas de atención al ciudadano, empresarios y PQRS:
Bogotá: +(57) 601 736 60 60
Línea gratuita resto del país: 018000 91 02 70
Línea nacional: +(57) 601 546 15 00